

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a «Mapavisa Norte S. L.», a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1-5º dcha., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia el acto administrativo que le afecta cuya referencia consta seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: «Mapavisa Norte S. L.».

—NIF: B-39443908.

—Nº Liquidación: 0472000726770.

Santander, 18 de enero de 2006.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

06/1044

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

Citación para notificación de requerimiento de documentos para la ampliación del período de subsidiación de préstamo cualificado por adquisición de Vivienda de Protección Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a doña María José Caller Fernández, con último domicilio en Argoños, barrio Cerecedas, 52, número 7, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Lealtad, número 23, de Santander, en días laborables de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado el requerimiento de fecha 26 de septiembre de 2005, de documentación para tramitar su solicitud de ampliación del período de subsidiación de préstamo cualificado por adquisición de vivienda de Protección Pública, expediente 39-1G-0021/9416. Esta citación se produce al no haberse podido notificar el citado requerimiento por el Servicio de Correos en repetidas ocasiones.

Santander, 19 de enero de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

06/1096

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA****Dirección General de Ganadería**

Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, expediente número G-66/05.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio:

Nº del expediente: G-66/05.

Datos de denunciado: Don Eusebio Cubillas Junco.

N.I.F. : 13.856.276-H.

Domicilio: Carrejo 39509-Cabezón de la Sal.

Hechos: "No facilitar la realización de la Campaña de Saneamiento en la totalidad de los bovinos mayores de 42 días de su propiedad en fecha 22 de diciembre de 2004, actuación que le fue notificada mediante oficio del jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal de fecha 3 de diciembre de 2004".

Los hechos mencionados pueden ser constitutivos de infracción administrativa calificada como grave de conformidad con la tipificación establecida en la siguiente disposición:

- Artículo 84.8 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal por falta de colaboración a las actuaciones de control de las Administraciones Públicas, cuando impida o dificulte gravemente su realización.

Para la infracción señalada y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, puede corresponder la siguiente sanción pecuniaria:

Multa de 3.001 a 60.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la citada Ley.

Esta Dirección General de Ganadería, es el órgano competente para acordar la iniciación del procedimiento sancionador, correspondiendo al consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca la resolución de dicho procedimiento, en virtud de las atribuciones contenidas en la Ley 3/92 de Cantabria, de 18 de marzo, de Protección de los Animales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 46/92, de 30 de abril, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ACUERDO

I.- Iniciar expediente sancionador G-66/05 a don Eusebio Cubillas Junco, con N.I.F. nº 20.203.048-D, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en Derecho procedan.

II.- Se nombra Instructora de este expediente a doña María Luisa Pascual Mínguez. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de dicho texto legal.

III.- Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora y al secretario de expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

IV.- Si el inculpado reconoce su culpabilidad, en los términos establecidos en este documento acusatorio, se podrá resolver el expediente con la imposición de la sanción que proceda y sin perjuicio de la posible interposición de los recursos que contra dicha resolución correspondan.

V.- El pago voluntario, por el imputado, de la sanción pecuniaria, en cualquier momento, anterior a la resolución, podrá implicar la resolución del procedimiento, sin perjuicio de la interposición de recursos.

VI.- El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento los interesados tienen derecho a conocer el estado de tramitación, a acceder y a obtener copias de los documentos contenidos en los mismos.

VII.- El plazo máximo para la notificación de la resolución del presente procedimiento será de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El vencimiento de dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, producirá la caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VIII.- Notifíquese el acuerdo de incoación al denunciante, y al inculpado con indicación de que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de quince días. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de este acuerdo, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Santander, 20 de septiembre de 2004.-El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo.

Santander, 4 enero de 2006.-El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo.

06/1085

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número S-103/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: S-103/05. Nombre y Apellidos: Javier Toledo Jiménez. D.N.I. 74.870-715. Domicilio: c/Mauricio Moro, 11B, 5ªA. Málaga. Denunciante: Seprona Guardia Civil. Ramales de la Victoria (Cantabria). Motivo del expediente: Circular el día 24 de septiembre de 2005, en el vehículo matrícula A-0334-EB por la pista incluida en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo, que desde la zona conocida como Helguera da acceso al collado de Sejos, término municipal Polaciones, careciendo del preceptivo permiso. Los hechos descritos constituyen una infracción prevista en el artículo 46.9 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada y adaptada por Ley de Cantabria 8/97 de 30 de diciembre. Sanción propuesta 30,05 euros de multa, con una deducción del 20% si se hiciera efectiva dentro de los diez días siguientes a la notificación.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 17 de enero de 2006.-La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

06/1080

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número PQ-29/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: PQ-29/05. Nombre y Apellidos: Antonio Villén Pizarro. N.I.F: 46.885.518-H. Domicilio: C/ Federico García Lorca, 20, 2º A, Majadahonda, (Madrid). Motivo del expediente: Realizar una acampada sin autorización, paraje Monte Ucieda del término municipal de Riente, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, el día 20 de Julio de 2005 a las 07,50 horas. Denunciante: Guardia Civil del Puesto de Cabuérniga. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 60,10 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 9 de enero de 2006.-La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

06/1081

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número S-82/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: S-82/05. Nombre y Apellidos: Antonio Serrano Cánovas. D.N.I. 27.477.195-S. Domicilio: Av. Cresta del Gallo,65. San José de la Vega (Murcia). Denunciante: Agente del Medio Natural. Motivo del expediente: Circular el día 21 de agosto de 2005, en el vehículo matrícula MU-7061-BZ, por la pista que parte del núcleo de Dobres, accede a los Puertos de Pineda y fina-